



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2016

Siendo las 04:00 Pm, del día veinte de octubre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; y la Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Oficio N° 100-2016-OGII-UNJ, de fecha 18 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Imagen Institucional
2. Oficio N° 128-2016-OGBU-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
3. Solicitud S/N, de fecha 18 de octubre del 2016, enviado por el estudiante Orlando Sarango Moreto, Presidente del CFIFA de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
4. Oficio N° 251-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 13 de octubre del 2016, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
5. Oficio N° 237-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 06 de octubre del 2016, enviado por la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
6. Oficio N° 210-2016-OCA-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2016, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
7. Oficio N° 150-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 28 de setiembre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil
8. Designación de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén
9. Oficio N° 239-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de octubre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
10. Designación de los miembros de la Comisión Investigadora que se encargará de los sucesos referentes a la toma de la Universidad Nacional de Jaén
11. Oficio N° 159-2016-UNJ/VPA/OGRS de fecha 04 de octubre de 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
12. Oficio N° 142-2016-UNJ/VPA/OGRS de fecha 20 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
13. Oficio N° 238-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de octubre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
14. Carta Circular N° 021-CTMP-CN/2016, de fecha 07 de octubre del 2016, enviado por el Decano Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú
15. Informe N° 03-2016-UNJ/UGT, de fecha 30 de setiembre del 2016, enviado por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos.
16. Oficio N° 217-2016-OCA-UNJ, de fecha 04 de octubre del 2016, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
17. Solicitud S/N, de fecha 28 de setiembre del 2016, enviado por el estudiante Roger Jhoel Julon Bustamante, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
18. Solicitud S/N, de fecha 06 de setiembre del 2016, enviado por la estudiante Karen Barona Meza, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica
19. Oficio N° 328-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 17 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



20. Oficio N° 338-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 19 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
21. Oficio N° 209-2016-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico
22. Oficio N° 089-2016-ORG/CR
23. Oficio N° 222-2016-UNJ/VPACAD y Oficio n° 207-2016-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico
24. Oficio N° 157-2016-OVPIV-CO, enviado por el Vicepresidente de Investigación // Oficio N° 233-2016-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico
25. Solicitud S/N° de fecha 30 de setiembre del 2016, enviado por el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
26. Oficio N° 0124-2016-CVS/CR, enviado por el congresista Cesar Vásquez Sánchez // Carta N° 021-2016-CCJ/R.L, enviado por Consorcio Consultores Jaén.
27. Resolución N° 103-2016-CO-UNJ de fecha 22 de marzo del 2016
28. Contratar a un asistente para la Oficina de Asesoría Legal
29. Oficio N° 207-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 30 de setiembre del 2016, enviado por el Vicepresidente Académico
30. Oficio N° 162-2016-UNJ-CCP/IC de fecha 06 de octubre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil // Oficio N° 160-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 05 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica
31. Carta N° 002-2016-CPO, de fecha 05 de octubre del 2016, enviado por el servidor Cesar Augusto Pastor Oliva.
32. Oficio N° 147-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
33. Solicitud S/N, de fecha 08 de setiembre del 2016, enviado el Sr. Oswaldo Javier, Carrasco Díaz, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil
34. Oficio N° 208-2016-OCA-UNJ, de fecha 05 de octubre del 2016, enviado por el Presidente de la Comisión de Admisión
35. Oficio N° 163-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 10 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
36. Oficio N° 236-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 05 de octubre del 2016, enviado por el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
37. Oficio N° 152-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
38. Oficio N° 108-2016-UNJ/OIO, de fecha 07 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras
39. Oficio N° 146-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria
40. Oficio N° 234-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 03 de octubre del 2016, procedente de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria
41. Resolución Presidencial N° 127-2016-UNJ, de fecha 06 de octubre del 2016
42. Resolución N° 248-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de agosto del 2016

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: con Oficio N° 100-2016-OGII-UNJ, de fecha 18 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la visita del Ministro de Cultura, Dr. Jorge Nieto Montesinos, quien llegará a la ciudad de Jaén y participará de una conferencia en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios. Por lo que; sugiere que se haga entrega de una Resolución declarándolo "Visitante Ilustre de la Universidad Nacional de Jaén".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad RECONOCER como "Visitante Ilustre de la Universidad Nacional de Jaén" al Dr. Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Cultura del Perú, quien participará de una conferencia en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Con Oficio N° 128-2016-OGBU-UNJ, de fecha 27 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario hace llegar al Vicepresidente Académico de nuestra Institución, Plan de trabajo: "INTEGRACION DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD – BIENVENIDA AL CACHIMBO 2016-II" de las cinco carreras profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente, asimismo la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 Soles).

Asimismo, Oficio N° 231-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de trabajo en mención.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto aprobar el Plan de trabajo: "INTEGRACION DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA UNIVERSIDAD – BIENVENIDA AL CACHIMBO 2016-II" de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Solicitud S/N, de fecha 18 de octubre del 2016, el estudiante Orlando Sarango Moreto, Presidente del CFIFA de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, rectificación de Resolución N° 341-2016-CO-UNJ puesto que no se incluyeron los proyectos de Investigación antes cuestionados:

1.- "MICROPROPAGACIÓN DE LA CINCHONA OFFICINALIS L. CASCARRILLA EN JAÉN – PERÚ", aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 006-2016-UNJ, de fecha 07 de junio del 2016.

2.- "MICROPROPAGACIÓN INVITRO DE RETROPHILLUM ROSPIGLOSSI (PILG, C.N. 1989 Y PRUMNOPITYS HARMSIANA (PILG). DE LAUB), aprobado con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 009-2016-UNJ, de fecha 15 de setiembre del 2016.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto:

- ✓ **ENCARGAR** a la Comisión Ad Hoc Investigadora, designada mediante Resolución N° 341-2016-CO-UNJ, evaluar la aprobación y financiamiento de los proyectos de Investigación a nivel de tesis, denominados: "MICROPROPAGACIÓN DE LA CINCHONA OFFICINALIS L. CASCARRILLA EN JAÉN – PERÚ"; y "MICROPROPAGACIÓN INVITRO DE RETROPHILLUM ROSPIGLOSSI (PILG, C.N. 1989 Y PRUMNOPITYS HARMSIANA (PILG). DE LAUB), otorgándosele un plazo de treinta días (30) hábiles para emitir su Informe.
- ✓ **FACULTAR** al Asesor de la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, brindar apoyo a los miembros de la Comisión Investigadora a fin de dar cumplimiento a Normas Legales vigentes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Con Oficio N° 251-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 13 de octubre del 2016, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Nacional de Jaén. Cabe indicar que dichos documentos han sido revisado y actualizados, en el marco del cumplimiento de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución" y el Modelo de Licenciamiento en el Sistema Universitario Peruano.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de nuestra Casa Superior de Estudios, los cuales han sido revisados y actualizados en el marco del cumplimiento de lo que dispone la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU y el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, los mismos que formarán parte del anexo de la resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: Con, Oficio N° 237-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 06 de octubre del 2016, la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del organigrama mediante el acto resolutivo, indicando que ha sido adecuado a la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** el Organigrama de la Universidad Nacional de Jaén, adecuado a la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, en el marco del cumplimiento e implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, el mismo que como anexo formará parte de la resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Con, Oficio N° 210-2016-OCA-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión remite al Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior de Estudios, el Plan de Trabajo denominado: **"DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS"**, como parte del Proceso de Admisión UNJ 2017-I, para su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Asimismo, mediante Oficio N° 242-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, la aprobación del Plan de trabajo en mención;

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** el Plan de Trabajo: **"DIFUSIÓN DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CHARLAS INFORMATIVAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL UNJ 2017; EN LAS CIUDADES DE JAÉN, SAN IGNACIO Y OTROS DISTRITOS"** de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que formará parte de la Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: Con, Oficio N° 150-2016-UNJ-CCP/IC, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, remite el proyecto del curso especializado "Diseño Sísmico en Edificaciones", indicando que ha levantado las observaciones realizadas por la dependencia de la Vicepresidencia Académica, alcanzada mediante la hoja de trámite con N° de registro de expediente 2224. Asimismo, solicita la aprobación mediante el acto resolutivo.

Del mismo modo, Oficio N° 209-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el proyecto de curso de especialización "Diseño Sísmico en Edificaciones" a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para que sea tratada en Sesión de Comisión, opinando favorablemente para la realización del curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** la ejecución del proyecto Curso Especializado "Diseño Sísmico en Edificaciones", el mismo que será autofinanciado.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad designar como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, a lo siguientes docentes:

Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Lic. Leonardo Damián Sandoval

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: Con, Oficio N° 239-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación del Estatuto Universitario 2016, adecuado a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidad Publicas en proceso de Constitución.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR**, el Estatuto Universitario 2016 de la Universidad Nacional de Jaén, adecuado a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidad Publicas en proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, el mismo que formará parte de la Resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó por unanimidad:

- ✓ DESIGNAR a los miembros de la Comisión Investigadora que se encargará de los sucesos referentes a la toma de la Universidad Nacional de Jaén, a lo siguientes docentes:

Ing. Wagner Colmenares Mayanga
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado
Mg. Juan de la Rosa Díaz Ortiz

- ✓ ENCARGAR al Asesor de la Oficina de la Presidencia brindar apoyo a los miembros de la Comisión a fin de dar cumplimiento a Normas Legales vigentes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: Con Oficio N° 159-2016-UNJ/VPA/OGRS de fecha 04 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto "**Sesiones educativas de estilo de vida saludables en el caserío "Platanurco", distrito de Colasay, Provincia de Jaén**", presentado por el coordinador de la carrera profesional de Tecnología Médica, indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social y estando conforme solicita la aprobación mediante el acto resolutivo.

Asimismo, mediante Oficio N° 240-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 18 de octubre de 2016, el Vicepresidente Académico eleva el documento al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, solicitando la aprobación del Proyecto "**Sesiones educativas de estilo de vida saludables en el caserío "Platanurco", distrito de Colasay, Provincia de Jaén**";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** la ejecución del proyecto "Sesiones educativas de estilo de vida saludables en el caserío "Platanurco", distrito de Colasay, Provincia de Jaén", por el importe de S/. 440.00 Soles, el cual se realizará a partir del día 15 de octubre de 2016 al 29 de octubre de 2016, en el Caserío de Platanurco, Colasay, Jaén, teniendo como responsable al Dr. Felipe Javier Cabellos Altamirano, Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 12: Con Oficio N° 142-2016-UNJ/VPA/OGRS de fecha 20 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el Plan de Actividad " Principales Derechos Laborales", con el objetivo de identificar los principales derechos laborales de los trabajadores de una empresa. Una vez revisada el mencionado Plan de actividades la Oficina solicita la aprobación mediante el acto resolutivo, asimismo indica que dicha actividad se realizará en la Biblioteca Central de nuestra Casa Superior de Estudios, el día 18 de octubre del 2016, con un presupuesto de S/. 100.00 soles.

Asimismo con Oficio N° 236-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 14 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el documento al Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Casa Superior de Estudios, proporcionando opinión favorable para su aprobación del Plan de Actividad "Principales Derechos Laborales", por contar con disponibilidad presupuestal de S/. 100.00 Soles.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR** en vías de regularización la ejecución del Plan de Actividades "Principales Derechos Laborales", el cual se realizó el día 18 de octubre del 2016 en la Biblioteca Central de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la responsabilidad el Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13: Con Oficio N° 238-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 17 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudio la propuesta para que se encargue la Oficina General de Registros y Servicios Académicos al Ing. Johnny Cueva Valdivia, quien asumirá a partir del 25 de octubre del 2016, con la bonificación correspondiente de acuerdo a la directiva vigente. Asimismo solicita agradecer al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, por la labor desempeñada hasta la fecha.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- ✓ **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, jefatura que venía desempeñando desde el 09 de mayo del 2016 hasta la fecha.
- ✓ **AGRADECER** al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, por la labor desempeñada como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ **ENCARGAR** la Jefatura de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén al Docente Ing. Johnny Cueva Valdivia, desde el 25 de octubre del 2016 hasta la designación del titular, con la retribución mensual de S/ 1,192.00 soles.
- ✓ **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice la certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto 21.15.2.99 " Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N° 001-2015-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 14: Con, Carta Circular N° 021-CTMP-CN/2016, de fecha 07 de octubre del 2016, enviado por el Decano Nacional del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Institución, que el día 13 de julio del presente año, se llevó a cabo reunión técnica con las universidades formadoras de Tecnólogos Médicos, por lo que acordaron que las denominaciones para el grado de bachiller y el Título Profesional sería:

- Bachiller en Tecnología Médica
- Título: Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

Actualmente en el Perú la Tecnología Médica se aplica en seis grandes especialidades conforme hace mención el artículo 2° del Reglamento Interno del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con Ley de Creación N° 24291 y DS. N° 027-86-SA, aprobado mediante Resolución N° 048-CTMP-CN/2016.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- ✓ **APROBAR** el cambio de denominación del Grado Académico y Título Profesional de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, el cual quedará de la siguiente manera:

Bachiller de Ciencias Biomédicas a Bachiller en Tecnología Médica

Título: Licenciado en Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico a Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica

- ✓ **CONSIDERAR**, el cambio de denominación del Grado Académico y Título Profesional de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en el Reglamento de Grados Académico y Títulos Profesionales y en otros documentos Institucionales de la Universidad Nacional de Jaén

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15: Con Informe N° 03-2016-UNJ/UGT, de fecha 30 de setiembre del 2016, la responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, alcanza el informe final del Proyecto de Reglamento e Informe Final Técnico Económico de Costos de la Unidad en mención, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Asimismo con Oficio N° 219-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, emite opinión favorablemente para la aprobación del Reglamento de Grados Académico y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

Del mismo modo, Informe Legal N° 143-A-2016-UNJ/OAL, de fecha 19 de octubre del 2016, el Jefe encargado de la Oficina de Asesoría Legal de Nuestra Casa Superior de Estudios, OPINA que es procedente la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó: **APROBAR** el Reglamento de Grados Académico y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de (23) folios, (30) Artículos, (02) Capítulos, (01) disposición complementaria, (03) disposiciones finales, (14) glosarios, 05 formatos y (01) flujograma.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16: Con Oficio N° 217-2016-OCA-UNJ, de fecha 04 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión de Nuestra Casa Superior de Estudios, con el fin de cumplir con los planes de trabajo y metas propuestas para el proceso de admisión, solicita designar un nuevo integrante para la Comisión Permanente de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Admisión, indicando que la Mg. Alicia Alarcón Sánchez, ha cumplido satisfactoriamente con sus funciones y tareas asignadas, como secretario de la Comisión de Admisión.

Asimismo, Oficio N° 224-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para solicitarle designar secretario para la Comisión Permanente de Admisión. Asimismo propone al Ing. Wilmer Rojas Pintado y solicita sea evaluado en Sesión de comisión.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó: **DESIGNAR** al Ing. Wilmer Rojas Pintado, como miembro de la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, para desempeñar las funciones de Secretario de la Comisión de Admisión, a partir del 03 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17: Con Solicitud de Visto, el estudiante Roger Jhoel Julon Bustamante, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informa que por motivo de trabajo y problemas económicos no podrá dedicarse de pleno a sus estudios, por lo que solicita al Vicepresidente Académico de Nuestra Casa Superior de Estudios, retiro de la asignatura Ecuaciones Diferenciales" por tercera vez, adjunta a solicitud certificado de trabajo.

Asimismo mediante Informe y Oficio de Visto, el Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de Nuestra Institución y el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, respectivamente, opinan que es procedente el pedido del estudiante en mención, por estar dentro de los 30 días de haberse iniciado el semestre lectivo, tal como expresa el artículo 62° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó: autorizar al estudiante Roger Jhoel Julon Bustamante, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, retiro del curso: "Ecuaciones Diferenciales" por tercera vez, para el semestre académico 2016-II.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 18: Con Solicitud S/N, de fecha 06 de setiembre del 2016, enviado por la estudiante Karen Barona Meza, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, quien está llevando 05 cursos de 19 créditos en el semestre académico 2016-II, solicita al Vicepresidente Académico de Nuestra Casa Superior de Estudios, retiro del curso "Cultura y Realidad Nacional", por motivo de trabajo no podrá dedicarse de pleno a sus estudios, adjunta a solicitud copia: Constancia de Trabajo; Ficha de Matricula y título Pedagógico.

Que, mediante Informe y Oficio de Visto, el Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de Nuestra Institución y el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, respectivamente, opinan que es procedente el pedido del estudiante en mención, por estar dentro de los 30 días de haberse iniciado el semestre lectivo, tal como expresa el artículo 62° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén;

Asimismo, con oficio N°214-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico, emite opinión favorable a solicitud de estudiante en mención, por lo que solicita se evalúe en sesión de Comisión.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó autorizar a la estudiante Karen Barona Meza, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, retiro del curso: "Cultura y Realidad Nacional", para el semestre académico 2016-II.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 19: Con Oficio N° 328-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 17 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite propuesta para la renovación de Contrato del Personal Administrativo de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Nuestra Institución, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), cuyos contratos están próximos a vencer;

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- ✓ **AMPLIAR EL CONTRATO**, al Personal Administrativo de Nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), en referencia al Oficio Nº 328-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 17 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	PERIODO
Salas Ojeda, Boris Omar	Conductor (Servicios Generales)	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
Nevado Ramírez, Mary Carmen	Secretaria de la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
Díaz Chávez, Victoria Maricarmen	Asistente de Presidencia	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
Guerrero García, Honores Gisela	Secretaria de Logística	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
Díaz Rivera, Paulita Nancy	Especialista en Contrataciones	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
Heredia Guerrero, Sandri Yuvan	Secretaria de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Desde el 01/11/2016 al 31/12/2016
López Quispe, Dalila	Asistente Administrativo / Secretaria General	Desde el 21/11/2016 al 31/12/2016

- ✓ **DISPONER** a la Dirección General de Administración mediante la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

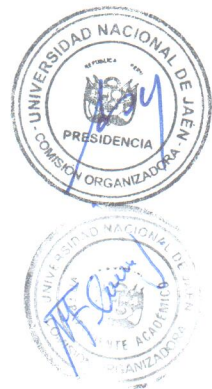
VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 20: Con Oficio Nº 338-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 19 de octubre del 2016, enviado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite propuesta para la renovación de Contrato del Personal Administrativo de Nuestra Institución, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), cuyos contratos están próximos a vencer.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó:

- ✓ **RENOVAR EL CONTRATO**, al Personal Administrativo de Nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), en referencia al Oficio Nº 338-2016-UNJ-ORH-HH, de fecha 19 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS	PERIODO
Castillo Olivera, Flor María	Secretaria/Oficina de Vicepresidencia	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Chasquero Salazar, Yossi	Servicios Diversos / Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Guevara Dávila, Luis Alberto	Técnico Administrativo/ Oficina de Producción	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Jara Fernández, Flor Anali	Secretaria /Oficina de Bienestar Universitario	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Hurtado Villanueva, Dolores	Servicio de Limpieza/ Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Medina Pérez, María Socorro	Servicio de Limpieza/ Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Monteza Fernández, María Violeta	Servicio de Limpieza/ Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Olano Luna, María Magdalena	Servicio de Limpieza/ Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Piedra Fonseca, Romel Efraín	Servicio de Limpieza/ Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Tantalean Villalobos, Juan Carlos	Programador de Procesos	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Tarrillo Carrasco, Rosita Yubel	Secretaria / Coordinación de Tecnología Medica	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Torres Ramos, Raúl	Técnico Bibliotecario/ Biblioteca General	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Tuanama Sinarahua, Paco	Gasfitería y albañilería/Oficina de Servicios Generales	Desde el 05/11/2016 al 31/12/2016
Velásquez Díaz, Elías	Técnico en Almacén/ Logística	Desde el 06/11/2016 al 31/12/2016

- ✓ **DISPONER** a la Dirección General de Administración mediante la Oficina de Recursos Humanos elabore los contratos correspondientes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 21: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General cursar oficio al Vicepresidente Académico devolver expediente de la referencia, concerniente a la aprobación de Cursos Especializado "Diseño Sísmico en Edificaciones", para que en virtud a lo descrito, se sirva considerar los gastos de local y uso del centro de cómputo, para su aprobación mediante acto resolutivo.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 22: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir oficio a la Oficina de Asesoría Legal el expediente original que contiene 12 folios con la finalidad de solicitarle tenga a bien recopilar la información correspondiente para la atención de requerimiento en mención.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 23: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, los oficios de la referencia a fin de que emita opinión al respecto:

- **Oficio N° 222-2016-UNJ/VPACAD**, concerniente a los nombres y cantidades de residuos peligrosos y otras sustancias químicas, generados por los laboratorios de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de que emita una opinión al respecto. (Expediente original en 11 folios)
- **Oficio N° 207-2016-UNJ/VPACAD**, concerniente a Plan de trabajo de la Unidad Psicopedagógica –OGBU, para su revisión y conformidad. (Expediente original en 12 folios).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 24: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Vicepresidencia de Investigación el expediente que contiene el oficio N° 157-2016-OVPIV-CO y consta de 23 folios, concerniente al Reglamento de Tesis de Pres Grado, con el fin de que levante las observaciones realizadas en Sesión.

Asimismo, el expediente que contiene el Oficio N° 233-2016-UNJ/VPACAD y consta de 30 folios, concerniente a la aprobación de directiva de Centro de Idiomas, para que a través de su despacho emita una opinión al respecto.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 25: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Vicepresidencia el expediente concerniente al recurso de reconsideración del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, con el fin de que a través de su despacho realice la consulta respectiva a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para proceder a dar una respuesta verídica de acuerdo a Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 26: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir al Presidente de la Comisión Organizadora, los siguiente expediente:

- Oficio N° 0124-2016-CVS/CR, concerniente a informe sobre demanda adicional y la intervención del congresista Cesar Vásquez Sánchez, para conocimiento y archivo, conforme al acuerdo de sesión.
- Carta N° 021-2016-CCJ/R.L., concerniente a solicitud de reunión con agenda a tratar sobre la presentación del expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios Académico y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, para que a través de su despacho comunique a la Empresa levantar las observaciones y se efectúe un nuevo cronograma.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 27: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Vicepresidencia Académica tenga a bien requerir la información al Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la manera cómo se está aplicando la Resolución N° 103-2016-CO-UNJ, con respecto a la aprobación del Plan curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Dicha información se requiere con fines de modificar la mencionada resolución, teniendo en cuenta que el PDI de las 05 carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, fue aprobado mediante Resolución del CONAFU, ya que en este caso solo procedería la modificación de los cursos propuestos por los cursos aprobados en el PDI, mas no del Plan Curricular en sí.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 28: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Oficina de Asesoría Legal, opinión legal que respalde la contratación del Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez, como asistente de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del día martes 18 de octubre del 2016, bajo la modalidad de Contrato de Servicio Administrativo CAS, por un importe de S/. 1600.00 soles mensuales. Teniendo en cuenta que en el CAP vigente, en dicha área existe la plaza para un secretario y/o secretaria. Asimismo existiendo la necesidad de cubrir la plaza que venía siendo ocupada por la señorita Rut Milena Pérez, asistente en dicha oficina y habiendo renunciado a su contrato CAS.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 29: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General remitir a la Oficina General de Bienestar Universitario el expediente Original que contiene 12 folios, referente al Plan de Trabajo 2016-II de la Unidad de Servicios Psicopedagógica – OGBU, a fin de levantar las observaciones hechas por el Director General de la Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 30: Con, Oficio N° 162-2016-UNJ-CCP/IC de fecha 06 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, solicita al Vicepresidente Académico la autorización y disponibilidad presupuestal para viaje de estudio para participar en el VIII Congreso Regional de Ingeniería Civil Universidad Nacional de San Martín 2016, en la ciudad de Tarapoto, del 29 de octubre al 01 de noviembre del presente año, indicando que participarán los estudiante del VIII, IX y X ciclo de la carrera en mención y de ser aprobada estarían partiendo el día 28 de octubre. Asimismo adjunta el plan de viaje, relación de estudiantes que participarán del evento y el presupuesto correspondiente.

Oficio N° 160-2016-VPACAD-CCP-TM-UNJ de fecha 05 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Vicepresidente Académico para solicitar la autorización para participar en el "X Congreso Peruano de Parasitología" en la ciudad de Lambayeque los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre del 2016. Asimismo solicita para el traslado de los estudiantes que asistirán al mencionado evento el BUS Interprovincial de Nuestra Institución, indicando que la Universidad no asumirá gastos del pago del curso ni de la estadía de los alumnos, solo proporcionará el BUS interprovincial para el traslado.

Asimismo, con Oficio N° 243-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, para solicitar la aprobación de Viaje de estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y la Carrera Profesional de Tecnología Médica, opina favorablemente la participación de los estudiantes de las carreras en mención, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó: **AUTORIZAR** el viaje de estudio a los alumnos del VIII, IX y X ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, con el fin de participar en el **VIII Congreso Regional de Ingeniería Civil Universidad Nacional de San Martín 2016**, el cual se realizará en la ciudad de Tarapoto, del 29 de octubre al 01 de noviembre del presente año, la salida será el día 28 de octubre, tal como lo indica el Plan de Viaje, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

- **AUTORIZAR** el viaje de estudio a los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, con el fin de participar en el **X Congreso Peruano de Parasitología**, desde el 24 al 27 de noviembre del 2016, el cual se realizará en la ciudad de Chiclayo-Lambayeque, la salida será el día 24 de noviembre del 2016, tal como lo indica el Plan de Viaje, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.
- **AUTORIZAR**, la salida del Bus interprovincial de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de trasladar a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, a la ciudad de Tarapoto, del 28 de octubre al 02 de noviembre del 2016.
- **AUTORIZAR**, la salida del Bus interprovincial de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de trasladar a los estudiantes de la Carrera Profesional Tecnología Médica, a la ciudad de Chiclayo-Lambayeque, a partir del día 24 al 27 de noviembre del 2016.
- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, realizar los trámites correspondientes para el desembolso del importe solicitado, toda vez que cuenta con la certificación presupuestal.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 31: Con, Carta N° 002-2016-CPO, de fecha 05 de octubre del 2016, el servidor Cesar Augusto Pastor Oliva, solicita autorización para Capacitación del Curso Virtual "SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS KOHA" Nivel Administrador, con el fin de ampliar y perfeccionar sus conocimientos en la Oficina de Biblioteca y en especial en el sistema Koha, indicando que dicho curso tiene una duración de seis (06) meses y empezará desde el día 19 de octubre del 2016, teniendo un costo de S/ 802.00 Soles incluido el IGV.

Asimismo, con Oficio N° 245-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente al presidente de la Comisión Organizadora, con el fin de solicitar la aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



para Capacitación del Curso Virtual "SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS KOHA" Nivel Administrador, para el servidor en mención, opinando favorablemente, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó **AUTORIZAR**, al Sr. Cesar Augusto Pastor Oliva, quien se desempeña como Técnico en la Oficina de la Biblioteca de Nuestra Casa Superior de Estudios, la Capacitación del Curso Virtual "SISTEMA DE GESTION DE BIBLIOTECAS KOHA" Nivel Administrador, el cual se realizará desde el 19 de octubre del 2016, con una duración de seis (06) semanas, por el importe de S/. 802.00 Soles.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 32: Con, Oficio N° 147-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto "**Mejorando las Capacidades de los Estudiantes para el Servicio**", indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social y estando conforme solicita la aprobación mediante el acto resolutivo, el cual se ejecutará en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, la primera semana de mayo y la primera semana de noviembre, bajo la responsabilidad del Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria. Dicho proyecto tiene como Objetivo General desarrollar talleres conducentes a lograr que nuestros estudiantes se sientan preparados para incorporarse con éxito en el mundo laboral.

Mediante Oficio N° 241-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 18 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el documento al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del Proyecto "**Mejorando las Capacidades de los Estudiantes para el Servicio**", opinando favorablemente para su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 500.00 soles.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó **APROBAR** la ejecución del proyecto "**Mejorando las Capacidades de los Estudiantes para el Servicio**", por el importe de S/. 500.00 Soles, el cual se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén y estará a cargo del Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría, Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 33: Con, Solicitud S/N, de fecha 08 de setiembre del 2016, enviado el Sr. Oswaldo Javier, Carrasco Díaz, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, quien solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2016-II, adjunta a solicitud copia de Ficha de Matrícula.

Asimismo, mediante Informe N° 138-2016-UNJ-VPA-OGRSA, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, solicita al Vicepresidente Académico, reserva de matrícula para el semestre lectivo 2016-II, en favor del estudiante Oswaldo Javier, Carrasco Díaz, en aplicación al artículo 62° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó **AUTORIZAR** la reserva de matrícula del estudiante Oswaldo Javier Carrasco Díaz, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, identificado, para el semestre lectivo 2016-II, con código de reserva CRM 16220989 (3ra Vez).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 34: Con, Oficio N° 208-2016-OCA-UNJ, de fecha 05 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión hace llegar al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, "PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" - Proceso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén, así como la propuesta metodológica, el cronograma y el cuadro de vacantes, como parte del Proceso de Admisión UNJ 2017-II, con la finalidad de ser revisados, evaluados y aprobados mediante acto resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Asimismo, con Oficio N° 230-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA"-Proceso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" - Proceso de Admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén, el cual tiene como objetivo general promover, ejecutar y difundir el proceso de admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén para lograr cubrir el total de vacantes ofrecidas en las modalidades extraordinaria y ordinaria, de acuerdo al perfil de cada Escuela Profesional, asimismo garantizar un proceso de admisión oportuno, eficaz y transparente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 35: Con, Oficio N° 163-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 10 de octubre del 2016, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, alcanza el Informe Final en físico y digital del Proyecto "Perspectiva y Posibilidades de Cooperación en la cadena productiva del cuy", para su valoración y reconocimiento respectivo.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó reconocer y agradecer a las personas que participaron en la realización del proyecto "Perspectiva y Posibilidades de Cooperación en la cadena productiva del cuy", el cual se realizó el día 15 de agosto del 2016, en las instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 36: Con, Oficio N° 236-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 05 de octubre del 2016, el Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, sobre la sugerencia realizada por el Consultor de Licenciamiento en relación al indicador 32 (Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuente con un grado de doctor), por lo que propone la creación de una Dirección General de Investigación e Innovación y asimismo la designación de su responsable.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó aprobar la creación de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de complementar la Condición IV. "Líneas de investigación a ser desarrolladas", indicador N° 32, en marco del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 37: Con, Oficio N° 152-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica el proyecto "Capacitación e Implementación de Colectores Ecológicos para la Gestión de Residuos Sólidos en el C.P.M la Bermeja" a realizarse en el Centro Poblado Menor - La Bermeja, en el distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social y estando conforme solicita la aprobación mediante el acto resolutivo, asimismo la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 762.00 Soles. Dicho proyecto será ejecutado a partir del día 01 de octubre del 2016 al 14 de diciembre del 2016, bajo la responsabilidad del M.s.c. Francisco Fernando Aguirre de los Ríos.

Mediante Oficio N° 221-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 11 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora solicitando la aprobación del Proyecto "Capacitación e Implementación de Colectores Ecológicos para la Gestión de Residuos Sólidos en el C.P.M la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Bermeja", opinando favorablemente para su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 762.00 soles.

La Comisión Organizadora acordó aprobar la ejecución del proyecto "**Capacitación e Implementación de Colectores Ecológicos para la Gestión de Residuos Sólidos en el C.P.M la Bermeja**", por el importe de S/. 762.00 Soles, el cual se ejecutará a partir del día 01 de octubre al 14 de diciembre del 2016, en el Centro Poblado Menor La Bermeja, en el distrito de Tabaconas, Provincia de San Ignacio, y tendrá como responsable al Msc. Francisco Fernando Aguirre de los Ríos.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 38: Con, Oficio N° 108-2016-UNJ/OIO, de fecha 07 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de Nuestra Casa Superior de Estudios, informa que por iniciativa propia tiene programado realizar a partir del 11 de setiembre y durante los próximos cuatro domingos el segundo Curso Taller denominado "**Diseño de Estructuras de Concreto Armado para Edificaciones con CYPECAD Nivel Básico**", por lo que alcanza a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Actividades del taller antes mencionado. Así mismo solicita el apoyo de la UNJ con la disposición de un aula, mobiliario, proyector multimedia, pizarra acrílica, extensiones para energía eléctrica, certificación del curso taller, entre otros; por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo su plan de actividades, toda vez que dicho curso será autofinanciado.

Mediante Oficio N° 211-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora solicitando la aprobación del Plan de Actividades del Segundo Curso Taller: "**Diseño de Estructuras de Concreto Armado para Edificaciones con CYPECAD Nivel Básico**", opinando favorablemente para su aprobación, toda vez que es un curso autofinanciado.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó **APROBAR**, el Plan de Actividades del Segundo Curso Taller: "**Diseño de Estructuras de Concreto Armado para Edificaciones con CYPECAD Nivel Básico**", el cual se realizará en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, a partir del 11 de setiembre y durante los próximos cuatro domingos y estará a cargo del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 39: Con, Oficio N° 146-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el proyecto "**Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos y Generación de la Energía Eléctrica**", propuesto por el M.s.c. Walter Linder Cabrera Torres, docente de Nuestra Instrucción, a realizarse en la Institución Educativa "Aplicación" del I.S.P "V.A." Jaén, indicando que dicho proyecto ha sido revisado en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento del Proyección Social, por lo que solicita la aprobación mediante el acto resolutivo y disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 315.00 Soles.

Mediante Oficio N° 220-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico eleva el expediente al Presidente de la Comisión Organizadora solicitando la aprobación del Proyecto "**Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos y Generación de la Energía Eléctrica**", opinando favorablemente para su aprobación, toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 315.00 soles.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén acordó **APROBAR** la ejecución del proyecto "**Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos y Generación de la Energía Eléctrica**", por el importe de S/. 315.00 Soles, el cual se realizará en la Institución Educativa "Aplicación" del I.S.P "V.A." Jaén, a partir del día 10 de octubre del 2016 al 28 de octubre del 2016, bajo la responsabilidad del M.s.c. Walter Linder Cabrera Torres.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO 40: Con, Oficio N° 234-2016-DGGCEAU-UNJ-D, de fecha 03 de octubre del 2016, procedente de la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén rectificar la parte resolutive de la Resolución N° 248-2016-CO-UNJ.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, Rectificar el error material en la Resolución N° 248-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de agosto del 2016, según detalle a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR, la propuesta de Creación del área "Seguimiento del Graduado" de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, de la Universidad Nacional de Jaén.	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR , la Creación del área "Seguimiento del Graduado" de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos, de la Universidad Nacional de Jaén.
<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - ADSCRÍBASE, el área de Seguimiento al Graduado a la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.	<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - ADSCRÍBASE , el área de Seguimiento del Graduado a la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 41: la Comisión Organizadora acordó por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 127-2016-UNJ, de fecha 06 de octubre del 2016, el cual resuelve **ENCARGAR** al Ing. MSc. Santos Clemente Herrera Díaz, la Coordinación de Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 06 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas, **con Cargo a Dar Cuenta** en la Próxima Sesión inmediata de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el que puede ratificarlas o desaprobarlas.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 42: La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, Rectificar el error material en la Resolución N° 248-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de agosto del 2016 según detalle a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR, la propuesta de Creación del área "Seguimiento del Graduado" de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, de la Universidad Nacional de Jaén.	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR , la Creación del área "Seguimiento del Graduado" de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, de la Universidad Nacional de Jaén.
<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - ADSCRÍBASE, el área de Seguimiento al Graduado a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.	<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - ADSCRÍBASE , el área de Seguimiento del Graduado a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

- Dejar sin efecto la Resolución N° 383-2016-CO-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2016, en todos sus extremos.
- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

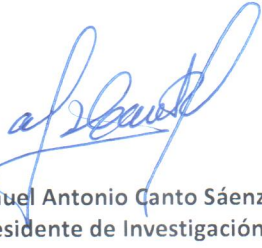



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente




Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General